

ginaron. Igualmente, de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

Provincia de Oviedo

Municipio: Teverga. Localidad: Teverga. Denominación: «Municipal». Domicilio: La Plaza. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro habilitado de BUP con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

La anterior clasificación anula cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros, en sus escritos, habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26687 *ORDEN de 13 de septiembre de 1979 sobre la aprobación de la transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971, vigente en dicha fecha;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva de dichos Centros, al haber realizado éstos las obras previstas;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

Aproba: la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden. Contra estos acuerdos podrán interponerse ante el Ministerio de Educación, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, 2.º, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

CENTROS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Provincia de Avila

Municipio: Arévalo. Localidad: Arévalo. Denominación: «Amor de Dios». Domicilio: Calle Emilio Romero, 45. Titular: Hermanas del Amor de Dios.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Emilio Romero, 45.

Provincia de Badajoz

Municipio Badajoz. Localidad: Badajoz. Denominación: «Merino». Domicilio: Calle Arias Montano, 26. Titular: Don José

Merino García.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arias Montano, 26.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Isidro». Domicilio: Calle Conde Borrell, 243-249. Titular: Institución Pedagógica San Isidro.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde Borrell, 243-249.

Se autoriza el cambio de domicilio de las calles Urgel, 178 y 180 y Provenza, 107 y 109, a Conde de Borrell, 243-249.

Provincia de Cádiz

Municipio Cádiz. Localidad: Cádiz. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Avenida San Severiano, 9 y 11. Titular: Patronato Benéfico-Docente. Escuela Profesional de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida San Severiano, 9 y 11.

Municipio Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Carril de San Diego, 16. Titular: Congregación Religiosas Calasancias de la Divina Pastora.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Carril de San Diego, 16.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Denominación: «Patrocinio de María». Domicilio: Plaza de las Cañas, 3. Titular: Hijas del Patrocinio de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de las Cañas, 3.

Provincia de Madrid

Municipio Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia». Domicilio: Calle San José, 4. Titular: Religiosas Teatinas de la Inmaculada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 4.

Provincia de Málaga

Municipio Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «San José Obrero». Domicilio: Barriada de Granja de Suárez. Titular: Obispado de Málaga.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la barriada Granja de Suárez.

Municipio Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «Santa Luisa de Marillac». Domicilio: Ronda Intermedia, sin número. Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ronda Intermedia, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Calle Betis, 51.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Betis, 51.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Domicilio: Calle San Juan Bosco 20. Titular: Patronato Diocesano de Sevilla.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan Bosco, 20.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Son Españolet, sin número. Titular: R. R. del Sagrado Corazón.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Son Españolet, sin número.

Provincia de Barcelona

Municipio Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «San Isidro». Domicilio: Calle Conde Borrell, 243-249. Titular: Institución Pedagógica San Isidro.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con cuatro

unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde Borrell, 234-249.

Se autoriza el cambio de domicilio de las calles Urgel, 178 y 180 y Provenza, 107 y 109 a Conde de Borrell, 243-249.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Plaza Auriga, 1. Titular Santiago Coquard Sala.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 37 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Auriga, 1.

Provincia de Madrid

Municipio Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia». Domicilio: Calle San José, 4. Titular: Religiosas Teatinas de la Inmaculada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 4.

Provincia de Sevilla

Municipio Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Betis, 51. Titular: Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Betis, 51.

Municipio Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Almirante Mazarredo, 1. Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almirante Mazarredo, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «San José de la Montaña». Domicilio: Avenida Generalísimo 75, titular H. H. de los Desamparados y San José de la Montaña.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Generalísimo, 75.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Kindergarten Santa Genoveva». Domicilio: Callejón de la Alcohola, 5 y 7. Titular Concepción Carabajo de Santiago.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el callejón de la Alcohola, 5 y 7.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, 37 y 40. Titular Remedios Santiago Bartolomé.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el camino Viejo de Simancas, 38 y 40.

26688 ORDEN de 17 de septiembre de 1979 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Alkartasuna» de Beasain (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro que se indica, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se indica a continuación:

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain. Denominación: «Alkartasuna». Domicilio: Calle Nekolalde, sin número. Clasifica-

ción definitiva: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1979. Número de puestos escolares para COU: 80.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26689 ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva a diversos Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse:

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y reúnen los requisitos y condiciones exigidos, lo que se expresa en los informes que con arreglo a tales disposiciones se han emitido por los Coordinadores de Formación Profesional los respectivos Jefes de las Unidades de Construcción, así como las propuestas razonadas de los Delegados provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias,

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detallan, a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

Provincia de Cáceres

Localidad: Arroyo de la Luz. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: No se especifica. Titular: Congregación de Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Moda y Confección: Profesión Moda y Confección; Grado: Primero.

Provincia de Castellón

Localidad: Castellón. Denominación: «Izquierdo». Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 18. Titular: Ramiro Izquierdo Mor. Grado: Segundo. Clasificación: Homologado. Puestos escolares: 240. Enseñanzas autorizadas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Puertollano. Denominación: «Santa Vicenta María». Domicilio: Calle Cervantes. Titular: Congregación de Religiosas de María Inmaculada. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa Comercial y Secretariado. Rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: Hernani. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Caleras, 62. Titular: Compañía Hijas de la Caridad. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Cima». Domicilio: Puerta del Sol, 12. Titular: Hermenegildo López Heredia. Grado: Primero. Puestos escolares: 1.000. Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado. Delineación, profesión Delineante.

Provincia de Murcia

Localidad: Murcia. Denominación: «Santiago el Mayor». Domicilio: Calle Los Belones, 25. Titular: Josefina López Angulo. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona. Denominación: «Escuela Profesional Salesiana». Domicilio: Calle Aralar, 7. Titular: RR. Salesianos. Grados: Primero y segundo. Clasificación: Homologado. Puestos escolares: 360. Enseñanzas autorizadas: Ramas Delineación, Delineante, Electricidad, Electricidad y Electrónica, Artes Grá-